



<p>Tema II. Operación, Resultados y Productos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incluir los procesos de gestión y los relacionados con el flujo de los recursos financieros que lleva a cabo el Programa en las Reglas de Operación.• Establecer criterios de elegibilidad para la selección de sus beneficiarios en las Reglas de Operación.• Transparentar las Reglas de Operación del Programa.• Elaborar y estandarizar un padrón de beneficiarios definido.	<ul style="list-style-type: none">• Mencionar en la normatividad aplicable al Programa, en este caso las Reglas de Operación, los procesos de gestión y los relacionados con el flujo de los recursos financieros que lleva a cabo el Programa, mediante la modificación de las mismas para una mayor transparencia en el ejercicio y control de los recursos, con base en la normatividad aplicable.• Definir criterios de elegibilidad en la selección de los beneficiarios mediante modificación a las Reglas de Operación para una clara definición de las poblaciones del Programa y los criterios necesarios para poder acceder a los bienes y servicios que otorga el programa.• Transparentar las Reglas de Operación del Programa, basándose en la normatividad aplicable para la Administración Pública Estatal en materia de Reglas de Operación en materia de la difusión de las mismas. Con el fin, de estandarizar los procesos del Programa.• Elaborar y estandarizar un padrón de beneficiarios establecido de acuerdo a la
--	---	--



